



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



Salto del Guairá, 08 de octubre de 2024.

Señor:

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guairá, me dirijo a Usted en relación al llamado **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 34/2024, con ID N.º 455726 – “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL KM6”**, para expresar cuanto sigue las observaciones realizadas:

OBSERVACION:

Comentario

Se visualiza que el Id N° 455726 y el Id N° 455415, poseen mismo objeto de gasto, mismas características, al igual que los mismos documentos respaldatorios utilizados para precios referenciales.

Además, que no se considera que exista un fraccionamiento cuando, **el objeto de aumentar el número oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo o lote a ejecutar.**

El llamado se ha realizado con el objetivo de optimizar el proceso de contratación, facilitando la participación de un mayor número de proveedores y asegurando la obtención de ofertas más competitivas.

Los productos o servicios a contratar presentan características diversas que requieren un tratamiento específico. Al separar se busca:

- **Adaptar los criterios de evaluación a las particularidades de cada servicio/producto.**
- **Permitir que proveedores especializados en áreas concretas presenten sus propuestas, lo que puede resultar en soluciones más efectivas y ajustadas a nuestras necesidades.**

La decisión de separar los llamados se basa en criterios técnicos y estratégicos que buscan mejorar la eficiencia del proceso de contratación, asegurar la calidad de los productos/servicios adquiridos y facilitar la participación de una variedad de proveedores.

Señor director, por lo expuesto precedentemente se solicita la publicación del llamado en referencia con las justificaciones realizadas y por las inversiones que se realizarán en beneficio a las Institución Educativa, representaría un perjuicio al interés público la no realización de dicho proyecto.

Sin otro particular, le saludo atentamente. -

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC